# EN ADELANTE, JAPON CONTROLARA LAS NOTICIAS

## Se Sabrá de la Guerra en China, lo que le Interesa a los Nipones

HONG KONG, 6. — Numerosos muertos y heridos provocó el bombardeo nipón realizado hoy por las escuadrillas japonesas contra esta ciudad.

Los daños materiales son de consideración, especialmente los registrados en las cercanías del hospital ubicado en el campo de aviación, nosocomio que quedó completamente destruído por las granadas.

**Censores en las Compañías de Cables**

SHANGHAI, 6. — Las compañías de cables han recibido informaciones de las autoridades niponas, donde se les hace saber que se destinarán censores en las oficinas combinadas que utilizan todas las empresas.

**China Tendría Intenciones de Pedir la Paz**

TOKIO, 6. — En diversos círculos de ésta se manifiesta que China trataría en toda forma de llegar a una solución en el actual conflicto, habiendo el gabinete de Tokio comenzado a deliberar acerca de la posibilidad de que dicha propuesta, en caso de ser efectuada, pueda ser tomada en consideración y llevada a feliz término.

**Información Nipona Sobre Wu-Hu**

SHANGHAI, 6. — Los nipones informan que seis aeroplanos chinos que pasaron por Wu-Hu rumbo a Nankin, fueron obligados por la aviación japonesa a dejar caer su carga de bombas en el Yang Tze.

Luego de ello, los aparatos chinos se dieron a la fuga.

**Los Chinos Habrían Hundido Dos Barcos**

HAN KOW, 6. — Las autoridades chinas han informado que el día 3 del corriente, escuadrillas de aviones chinos hundieron dos barcos japoneses en el río Yang Tze.

Añaden que varios aparatos de caza nipones que se encontraban en el aeródromo de Wu-Hu fueron destruídos por las granadas arrojadas por la aviación china.

**Derrotaron a los Nipones en Shan-Shi**

SHANGHAI, 6. — Desde Shan Shi se anuncia que lo nipones debieron enviar grandes refuerzos a dicho frente de lucha, ante la derrota que las fuerzas chinas infligieron al fuerte contingente de japoneses concentrados en el lugar.

**Huyó un Comandante Chino**

SHANGHAI, 6. — Las tropas japonesas dominan completamente Yeng Chow, localidad que comenzaron a ocupar en el día de ayer.

Anúnciase que el general chino Han-Fu-Chu, comandante del ejército de Chang-Tung, ha huído rumbo a Ho Nan.

**Los Voluntarios Extranjeros en Favor de China**

SHANGHAI, 6. — Los diarios chinos informan que en los ejércitos del general Chang Kai Shek luchan actualmente 450 voluntarios extranjeros, entre los que figuran británicos, norteamericanos, franceses y rusos.

Se estima que la mayor parte de los pilotos extranjeros que combaten en favor de China, son de nacionalidad norteamericana.

**Logró Restablecer el Orden la Policía**

HAN CHOW, 6. — Después de grandes esfuerzos la policía ha logrado restablecer el orden en esta ciudad, que se encontraba alterado desde hace varios días, durante los cuales recrudecían los saqueos y asesinatos.

Entre los edificios saqueados figuran la Escuela Norteamericana y varias residencias de extranjeros.

**Se Espera la Respuesta de Chang-Kai-Shek**

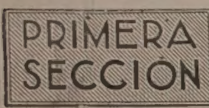
TOKIO, 6. — Un diario local anunció la próxima realización de una entrevista interimperial, a fin de determinar las futuras relaciones de Tokio con el régimen del mariscal Chang Kai Shek.

Se recuerda que el referido mariscal recibió las últimas proposiciones japonesas y que deberá contestar antes del 15 del corriente.

**Comenzará a Funcionar un Nuevo Ministerio**

TOKIO, 6. — El 11 del actual comenzará a funcionar el Ministerio de Asuntos Sociales, de reciente creación, cuya jefatura desempeñará provisionalmente el príncipe Konoye.

Pasarán a formar parte del nuevo departamento todas las organizaciones que se ocupan de la movilización nacional y que hasta el momento dependían de distintos ministerios.





El Orden

EDICION DE 16 PAGINAS

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, VIERNES 7 DE ENERO DE 1938. — Nro. 3440.


# UNA NUEVA AYUDA DE ITALIA

## *Tropas, Artillería, Transportes y Aviones Para el General Franco*

## EL JAPON PARTICIPARA EN LA AYUDA PLANEADA

### Se anuncia que 40.000 soldados italianos, serán enviados a España para sostener a Franco

**CAÑONES DE GRAN CALIBRE**

LONDRES, 6. — De fuente fidedigna se sabe que el gobierno británico ha recibido informaciones documentadas del extranjero, sobre presuntos planes de movimientos de tropas y materiales de guerra italianos, entre los que habría grandes cañones navales egipcios.

Según esas informaciones, el Japón intervendría en esos planes, entregando a Italia 16 transportes navales que debía haber transferido originariamente a Rusia de acuerdo con el arreglo de liquidación del Ferrocarril Oriental Chino.

Parece que los ministerios de Marina y Colonias de Italia, prepararon 40.000 soldados, así como el envío a Franco de 64 cañones de gran calibre y 24 baterías de artillería naval, montadas sobre plataformas del tipo "Scassola".

Todas esas fuerzas y materiales serán embarcados en Génova, Nápoles, Brindisi y Palermo.

Además se dice que un barco portaminas italiano será transferido a los rebeldes españoles, para colaborar en el bloqueo de las costas del Levante.

**DOS ATAQUES NACIONALISTAS**

HENDAYA, 6. — Según noticias nacionalistas recibidas en la frontera, sus tropas emprendieron dos ataques al sur de Teruel, el primero contra las posiciones leales en las alturas que dominan la aldea de Villastar, y el segundo contra la carretera de Teruel a Cuenca.

Añaden que la aviación coopera en las acciones, aunque no dicen cuál ha sido el desenlace de los ataques.

**EN LOS SECTORES DEL FRENTE**

PERPIÑAN, 6. — Informaciones rebeldes manifiestan que sus tropas siguen ejerciendo presión en Teruel, en la mayoría de los sectores de ese frente.

También dicen que la aviación rebelde es netamente superior a la del gobierno, habiendo derribado 8 aparatos leales.

Por otra parte anuncian que las tropas rebeldes tomaron dos alturas importantes en las cercanías de la carretera de Celada a Peralejo, luego de un encarnizado combate cuerpo a cuerpo, librado ayer por la tarde.

Los despachos gubernamentales afirman, por el contrario, que los ataques fueron rechazados y que las tropas republicanas reconquistaron terreno.

**EL COMITE DE NO INTERVENCION**

LONDRES, 6. — El día 11 del corriente en horas de la mañana se reunirá el subcomité de no intervención. La sesión se realizará en el despacho del canciller británico.

**BOMBARDEO A UN CARGUERO FRANCES**

MARSELLA, 6. — El carguero francés "Guaruja" fué bombardeado por un avión rebelde en las cercanías de Las Palmas. Se ignora si ha habido víctimas, sabiéndose que los daños materiales sufridos por el barco son de consideración.

**COMUNICADO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA**

BARCELONA, 6. — El Ministerio de la Defensa ha dado a publicidad el siguiente comunicado oficial:

"Ejército del Levante: El enemigo reanudó hoy sus ataques con los mismos objetivos y la misma suerte que ayer, siendo todos rechazados. Las tropas republicanas ocuparon varias trincheras construídas por los nacionalistas, en las cotas 1076 y 1062. En Teruel, fué destruída gran parte del convento de Santa Clara. Mediante el empleo de granadas de mano, las fuerzas republicanas ocuparon inmediatamente el edificio. Capturamos a seis prisioneros, entre los cuales un capitán de la guardia civil. Descubrimos muchos cadáveres en los sótanos, y ayudamos a gran cantidad de personas pertenecientes a la población civil.

"La aviación nacionalista fué muy activa, así como también la nuestra, que atacó concentraciones enemigas en Concud, San Blas y Celadas. Durante la tarde, fueron destruídos dos aviones pertenecientes al enemigo.

"No hubo novedad en los demás frentes".

**EN UNA CIUDAD DEL MEDIODIA FRANCES**



NIÑOS EN UNA MANIFESTACION FRANCESA. — La fotografía muestra un grupo de niños durante la realización de una manifestación izquierdista en una ciudad del Mediodía francés. Contrastando con la rígida disciplina que en otros países se impone a la niñez, los pequeños manifestantes avanzan levantando su puñito en alto

SALAMANCA, 6. — El general Queipo del Llano, en su acostumbrada alocución por radio, se expresó en la forma que sigue:

"Con toda franqueza voy a exponer la situación actual en Teruel. Los republicanos dicen que son dueños de Teruel. Otros manifiestan que lo son los nacionalistas. Eso no es exacto, pues en Teruel hay fuerza nacionalistas y republicanas. En nuestro poder se hallan algunos barrios de la ciudad y en poder de los republicanos otros. Las fuerzas nacionalistas venidas del exterior y que se dirigieron hacia el interior de la ciudad, rodearon totalmente a varias unidades republicanas, las cuales no pueden retroceder. La lucha es tenaz y muy difícil. La situación de Teruel depende del exterior y cuando el tiempo lo permita la cuestión será zanjada. Lo que puedo asegurar es que desde el primer día en que las tropas nacionalistas entraron en Teruel, nuestra situación mejora lentamente. Hoy todavía avanzamos, pero no conviene insistir particularmente sobre esos avances, pues los resultados positivos vendrán después. He aquí la verdad de lo que pasa en Teruel".

**ES SUPERIOR EL NUMERO DE LEALES EN TERUEL**

HENDAYA, 6. — En las esferas leales se afirma que los republicanos cuentan en el frente de Teruel con 180.000 hombres en pie de guerra, mientras que los rebeldes tendrían 150.000.

**TOMARON MUELA DE TERUEL LOS LEALES**

MADRID, 6. — Los gubernistas afirman haberse posesionado del sector de Muela de Teruel, después de encarnizados encuentros librados bajo una temperatura superior a los quince grados bajo cero.

**LAS TROPAS REPUBLICANAS RECHAZARON ATAQUES**

BARCELONA, 6. — Las últimas informaciones del Gobierno sobre la situación en Teruel, afirman que las tropas han rechazado dos fuertes ataques en el flanco derecho que los nacionalistas intentaban romper apoyados por muchos tanques. Este ataque iba dirigido contra Bretón. Los revolucionarios se han visto obligados a retirarse en desorden con todos sus carros blindados. Se dice también que se ha rechazado un ataque contra el flanco izquierdo. El frío es intensísimo y se han registrado temperaturas inferiores a quince grados bajo cero, imponiendo gran sufrimiento a las tropas.

**NO PERMITEN AVANZAR A LOS REBELDES**

HENDAYA, 6. — Las baterías y la aviación leales atacaron enérgicamente a tropas insurgentes que trataban de acercarse a la capital de Teruel por los puntos noroeste y sur.

Noticias de Teruel hacen saber que queda aún en pie el último reducto nacionalista, esperando los gubernistas desalojar a los sitiados que se encuentran dentro de él en un término breve.

**COMUNICACION DE RADIO NACIONAL**

SALAMANCA, 6. — Al referirse a las acciones que se libran actualmente en Teruel, radio Nacional expresa lo siguiente:

"En el sector norte, tomamos dos posiciones importantes y en el sector sur rectificamos nuestras líneas.

"Con motivo de las fiestas del 6 de enero, el general Valderrama, comandante militar de las Islas Canarias, mandó a la Península 15.000 cajones, cuyo valor asciende a medio millón de pesetas, a repartirse entre las tropas. Su contenido comprende botellas de coñac, alimentos varios, chocolate, mermelada, cigarrillos y cigarros".

**PROSIGUE EL COMBATE EN DIVERSOS SECTORES**

HENDAYA, 6. — Continúan siendo contradictorias las noticias que llegan de Teruel. Mientras los nacionalistas se atribuyen éxitos, informando que avanzan hacia la capital a pesar de la copiosa nevada, los republicanos sostienen que mantienen a raya al enemigo y que en contadas horas reducirán el último refugio de los rebeldes que se encuentran dentro de la ciudad.

Celadas, Concud y los montes de la Palomera, son teatro en estos momentos de sangrientos combates.

**CAÑONES EFICACES**



BATERIA REVOLUCIONARIA. — Moderna batería revolucionaria que ha sido empleada en gran escala durante la contraofensiva lanzada por las fuerzas de Franco, en Teruel. La eficacia de dichos cañones, permitió que las tropas revolucionarias conquistaran en poco tiempo lo que habían perdido durante el avance republicano

## Un Accidente Grave Ocurrió en Chivilcoy

CHIVILCOY, 6. — Un tren del F. C. Oeste, procedente de la Capital Federal, embistió en un paso a nivel sin barreras, a un camión cargado con tanques de nafta, los cuales explotaron, incendiando completamente el camión. El fuego se propagó a la locomotora.

Descarriló el tren y resultaron muertos el conductor del camión, Juan Gramajo, y un acompañante que no ha sido identificado.

## LLOVIERON SOBRE LA PLAYA CENIZAS

MAR DEL PLATA, 6. — La playa de Mar del Plata se vió anoche cubierta por una finísima capa de ceniza, presumiéndose que haya sido traída por el viento desde algún volcán cercano.

## EL Dr. CASTILLO VOLVIO DE VIAJE

CORDOBA, 6. — Llegó procedente de la Capital Federal, el vice presidente electo doctor Ramón S. Castillo, quien permanecerá tres días en Alta Gracia.

## LA SOBERANIA SOBRE LA ISLA DE "JUAN GARCIA"

PARANA, 6. — El gobierno de la provincia elevó al Ministerio de Relaciones Exteriores, un extenso informe sobre los antecedentes existentes en la provincia acerca de la propiedad de la isla Juan García, que está en litigio con el Uruguay.

El texto de este documento se mantiene en la más estricta reserva, sabiéndose que en el mismo se demuestra la soberanía argentina sobre dicha isla.

## QUEDO LISTO EL DESPACHO DEL PRESUPUESTO DE 1938

### Con el voto de Critto los concordancistas rechazaron el proyecto de diez millones de pesos para la equiparación de los maestros de las Láinez

BUENOS AIRES, 6. — Tal como habíamos anunciado, se reunió esta mañana a las 11 horas en sesión plenaria la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, para seguir considerando en sesión permanente el despacho de presupuesto que será tratado en sesiones extraordinarias.

La comisión trabajó hasta mediodía, con la presencia de los ministros de Hacienda, Obras Públicas, Guerra, Marina y Agricultura.

A esa hora los integrantes de la misma almorzaron en el Congreso, para reanudar sus tareas a las 15 horas.

A las 19.30 horas se pasó a un breve cuarto intermedio, prosiguiendo su trabajo después y aprobándose con alguna lentitud los distintos items del anexo de ley general, que es el que a esta altura de sus tareas estaban considerando.

A pesar de la reserva que se guarda hemos logrado saber que alrededor de la disminución del 10 0/0, que en el seno de la subcomisión había sido reducida al 8 0/0, se produjo un animado debate, pues era criterio del ministro de Hacienda y del sector concordancista, que era imposible hacer esa disminución.

Por dicho motivo y por un solo voto de diferencia se rechazó la disminución.

Por dicho motivo

Después de un largo debate se rechazó el proyecto destinando diez millones de pesos para la equiparación de sueldos de los maestros de las escuelas nacionales, por nueve votos contra ocho. Votaron por la aprobación los legisladores [illegible], Amoedo, Aguirre, Aguirrezabala, [illegible], Dickmann, Guillot y Julio Noble y por la negativa lo hicieron Arrieta, [illegible], Brucher, Critto, Godoy, González, Kaiser, [illegible], Bernard y [illegible].

En cambio fué aprobado el proyecto presentado por el presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio Pico, destinando la cantidad de 4.181.064 pesos, para dar a los maestros de las escuelas Láinez el siguiente escalafón: maestros ayudantes, de $ 150 a $ 180; maestros auxiliares, de $ 210 a $ 220; directores de tercera categoría de $ 221 a $ 250; directores de segunda categoría de $ 252 a $288. Hasta llegar a la equiparación general, se agregará una partida anual de 1.200.000 pesos.

Los doctores Guillot y Dickmann informaron que en el recinto insistirán en favor de la partida de los diez millones de pesos.

Llamó la atención el voto en esta cuestión de tanto interés e importancia del diputado radical concurrencista tucumano Critto, quien decidió las votaciones a favor de las tesis sostenidas por los conservadores.

Fué aprobada una iniciativa del legislador entrerriano Mufrech Bernard creando mil quinientas plazas de Correos y Telégrafos, con un agregado de Guillot, en el sentido de que se dará preferencia para llenar los nuevos puestos a los empleados cesantes del Correo, durante los años 1931 y 1932.

También se acordó la rebaja en los derechos aduaneros del cemento Portland y fué liberada la tinta de imprenta.

Se aprobó la inclusión de un proyecto rebajando en un cincuenta por ciento las tasas de Obras Sanitarias de la Nación, que abonan las entidades deportivas por consumo de agua en las piletas de natación.

El Poder Ejecutivo fué autorizado para que dote a las universidades de los edificios apropiados a los experimentos de los estudios que en ellas se realicen.

A las 22 horas se levantó la sesión, dejando prácticamente terminado el despacho.

## DE LA TRAGEDIA SANTIAGUEÑA



**LA SEQUIA LOS HUNDIO EN LA MISERIA.** — Dos niños santiagueños que se ven forzados a trazar largas distancias con su carrito para vender la escasa producción de la huerta de su casa. La miseria que la sequía ha sembrado en la provincia, impide que la mayor parte de la infancia se dedique a las tareas que le son propias, ya que los chicos son sustraídos por el trabajo, a la escuela y a los juegos infantiles.

# LA LEY ORGANICA DE NUESTROS TRIBUNALES

(CONTINUACION)

Art. 219.: La segunda sección se formará con los expedientes, que se organizarán por series en legajos numerados correlativamente y formados, cada uno de una cantidad de expedientes numerados por orden sucesivo, que no formen más de mil hojas; la primera serie, comprenderá las causas civiles y comerciales, la segunda, las criminales y la tercera, las seguidas ante los jueces de paz. A cada una de las series se les dotará de dos índices generales y alfabéticos, uno por apellido de todos los actores, denunciantes o querellantes y otro por apellido de todos los demandados, denunciados o querellados y que expresen la clase de juicios, número del legajo y de aquel bajo el cual haya sido archivado el expediente respectivo y la cantidad de fojas que éste contenga.

Art. 220. — La tercera sección se compondrá de los expedientes paralizados que se organizará en la forma que indique el precedente artículo.

Art. 221.: Los protocolos y expedientes terminados no podrán salir del archivo; los expedientes inconclusos o paralizados, solamente saldrán a pedido de partes, o por mandato judicial, cuando deba continuarse su tramitación.

Art. 222.: El archivero expedirá testimonio de las escrituras, expedientes y demás documentos del archivo, y los certificados que pidieran, observando las mismas formalidades prescriptas para los escribanos de registros.

Art. 223.: El archivero no tendrá más emolumento que el sueldo que le asigne el presupuesto. Los derechos de copia, certificados y demás que establezca el arancel, serán pagados por medio de estampillas del valor correspondiente, que se adherirán inutilizadas por el archivero, en el documento que se expida, haciéndolo constar en la diligencia.

Art. 224.: En los primeros días del mes de febrero, los archiveros pasarán al Superior Tribunal una memoria estadística del movimiento de su oficina durante el año transcurrido, denunciando a los funcionarios que no hubieren cumplido con las disposiciones de este título.

Art. 225.: Siempre que se presentaren en juicio escrituras matrices o expedientes que deban estar en el archivo, los jueces ordenarán, sin recurso alguno, que pasen a dicha oficina, dejándose en los autos copia autorizada.

TITULO XIX

Del Registro General. Sección I

Art. 226.: Habrá en cada una de las circunscripciones judiciales, una "Oficina de Registro General".

Art. 227.: En el "Registro General" se inscribirán:

1o.: Los títulos traslativos de dominios de inmuebles o de derechos reales impuestos sobre los mismos.

2o.: Las declaratorias o institucionales de herederos o legatarios de la parte alícuota debiendo acompañarse a la orden de posesión de la herencia en los casos que la ley lo requiera.

3o.: Los títulos que constituyan, reconozcan, modifiquen o extingan derechos de hipotecas, uso y usufructos, habilitación, servidumbre, y cualquier otro derecho real sobre el inmueble.

4o.: Los actos o contratos en cuya virtud se adjudiquen bienes inmuebles o derechos reales sobre ellos, aún cuando sea con obligación, por parte del adjudicatario, de transmitirlo a otras o invertir su importe en objeto determinado.

5o.: Las sentencias ejecutorias que por herencias, prescripción u otra causa reconocieran el dominio adquirido o cualquier otro derecho real sobre el inmueble.

6o. Los contratos de arrendamientos de bienes raíces, por más de un año, sean públicos o privados.

7o.: Las resoluciones que ordenen el embargo de bienes inmuebles o de acciones y derecho sobre los mismos o que inhiban de la libre disposición de ellas.

8o.: Los instrumentos públicos que acuerden cancelar esos embargos o inhibiciones.

9o. El discernimiento de la tutela, o curatela generales, hecha por los Tribunales de la Provincia, las providencias judiciales que acepten la renuncia de esos cargos, la notifiquen o revoquen.

10. La constitución, modificación o renovación de mandatos judiciales o privados, [illegible] deben ratificarse ante el Director, sino hubiese sido hecho ante Escribano Público o Juez de Paz y dos testigos.

11. Los contratos sobre edificación, reconstrucción o refacción de inmuebles, celebrados por el propietario, y los que tengan por objeto la entrega de una cantidad de dinero para la adquisición de inmueble o de dinero o materiales para su edificación, reparación o reconstrucción, siempre que se refieran a un valor mayor de $ 1.000.

Art. 228. — Las inscripciones de los actos o contratos expresados en los artículos anteriores, deberán hacerse en el registro de la circunscripción donde el bien estuviere situado, si se tratare de actos o contratos que se refieran a bienes inmuebles, y en la de su otorgamiento para los demás casos. Si el bien estuviere situado en las dos circunscripciones, deberá hacerse en ambos Registros abonándose un solo derecho de inscripción. Las inscripciones sobre inhibiciones generales se harán a cada uno de los Registros, cuando los interesados así lo soliciten.

Art. 229. — Para las inscripciones que deben hacerse con arreglo a la presente ley, el término y forma será el que determine el Código Civil, o el de Procedimiento, y en su defecto y salvo disposición especial, el de veinte días como máximo para Santa Fe y Rosario y de treinta días para el resto de la provincia, contados desde la fecha del contrato, acto o mandato judicial o administrativo que deba ser registrado, bajo la pena de duplo de los derechos correspondientes.

Art. 230. — Los actos o contratos que deban inscribirse, con arreglo a la presente ley, deberán constar de instrumento público o privado reconocido o instrumento, ejecutoria, o documentos auténticos.

Art. 231. — Las inscripciones ordenadas en un artículo, sólo serán obligatorias para los títulos, actos y contratos celebrados con anterioridad al establecimiento del Registro, según las leyes anteriores y salvo lo dispuesto por el Código Civil respecto a las hipotecas.

SECCION II

De la Dirección e inspección del Registro

Art. 232. — El Registro General estará a cargo de un Director, abogado o escribano de la matrícula, de tantos jefes como secciones tenga y de los demás empleados que determine la ley de presupuesto.

Ningún empleado del Registro General podrá ejercer la profesión de Escribano.

Art. 233. — A falta o ausencia del Director, ejercerá provisoriamente sus funciones el Jefe de Sección más antiguo o en su defecto el de más edad.

Art. 234. — Para ser Director o Jefe de Sección del Registro, se requiere:

1o. Prestar garantía abonada y solidaria que se hará en escritura pública, por la suma de quince mil pesos moneda nacional.

2o. Prestar juramento ante el Superior Tribunal o la Cámara de Apelaciones de desempeñar fiel y legalmente el cargo.

Art. 235. — El Registro General estará bajo la superintendencia del Ministerio de Justicia, que lo vigilará por intermedio de la Dirección General de Rentas, en lo que se refiere a la percepción de la renta, sin perjuicio de la superintendencia que corresponde al Superior Tribunal.

SECCION III

De la forma y efecto de la inscripción

Art. 236.: Podrán solicitar la inscripción de los títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. ... y ......

1o.) El que transmite el derecho.

2o.) El que lo adquiera.

3o.) El que tenga interés en asegurar el derecho que deba inscribir.

4o.) El que tenga la representación legal de cualquiera de ellos.

Art. 237.: Los Escribanos públicos que autoricen algún título de lo que la ley sujeta a inscripción, están obligados a hacerlos registrar presentando la copia expedida en forma y con las reposiciones respectivas, sin cuyo requisito la oficina no les dará curso. Cuando se expidiese copia, los escribanos están obligados a hacer registrar el acto o contrato respectivo, presentando en una foja de papel sellado que represente el valor del impuesto correspondiente, una minuta suscripta por ellos y anotando al margen de la escritura matriz todos los antecedentes relativos a la inscripción. Las omisiones de estas formalidades les hará incurrir en una multa hasta $ 100 y privación del Registro, según la gravedad, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles a que hubiere lugar.

Art. 238. — La copia se presentará a la toma de razón, salvo disposición especial, dentro de veinte días siguientes a la fecha de la escritura a registrarse, si la escribanía tuviese su asiento en la capital o en la ciudad de Rosario, o de treinta si lo tuviera en otro punto de la provincia.

Art. 239.: Las resoluciones judiciales o administrativas sujetas a inscripción, salvo disposición especial según el caso, ser anotada dentro de los términos indicados anteriormente. Los secretarios u oficiales que faltasen a ese deber, incurrirán en las responsabilidades prescriptas en el art. ...

Art. 240.: El derecho por la toma de razón y por la anotación que debe ponerse en el título, minuta o expediente, será el que determine la ley de sellos y se abonará con los correspondientes valores fiscales, haciéndose constar en diligencia.

Art. 241.: Los escribanos ante los cuales se extiendan contratos o actos de los comprendidos en el Art. ... deberán presentar al director del Registro General, cuando se trate de la certificación de libertad de gravamen, una solicitud en que conste con exactitud:

1o.) La especie de acto o contrato a celebrarse.

2o.) Los nombres, domicilio y profesión de los otorgantes.

3o.) La causa o juicio, si se tratase de embargo o inhibición, y los nombres del juez o del secretario, acompañándose en su caso, el oficio en que se ordena.

4o.) La ubicación, dimensiones en sistema métrico, linderos de la propiedad objeto de la inscripción y demás condiciones.

5o.) El número que en el Registro tenga la propiedad, si estuviese inscripta, y el número de la inscripción del título.

6o.) El período a que la certificación debe concretarse.

Art. 242.: Cuando se trate de documentos privados que contengan contratos de locación, de edificación o mandato, los interesados solicitarán su inscripción por duplicado copiando los mismos, las que deberán ser reconocidas por las partes ante el director o jefe, quien agregará una con las firmas originales al Registro y devolverá la otra, con ...

Art. 243. — Para todo contrato que tenga por objeto la enajenación de bienes inmuebles o el reconocimiento, constitución, modificación o extinción de derechos reales sobre los mismos y, en general para todo acto que haya de ser precedido de certificación del Registro General, los escribanos deberán munirse de los certificados necesarios y agregarlos al protocolo encabezando la escritura, bajo las penas establecidas en ese artículo.

# DESPUES DE MATAR A LA ESPOSA, HIRIO A UN HIJO

BUENOS AIRES, 6. — Lino Rodríguez, empleado nacional, de 54 años, discutió esta tarde con su esposa Juana Arocena, de 43 años.

La disputa exasperó a Rodríguez, quien efectuó dos disparos contra su esposa, que cayó muerta.

Intervino un hijo de ambos, llamado Lino Roberto, de 19 años, a quien el padre le disparó un balazo, hiriéndolo gravemente.

El autor del grave suceso ha sido detenido por la policía.

# CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA

### Desafiliación de las autoridades del Colegio Farmacéutico de Córdoba

En la ciudad de Córdoba, de acuerdo con la convocatoria hecha por el delegado interventor farmacéutico Luis Sabattini, en la organización del Colegio Farmacéutico de Córdoba, el día 3 del presente con la asistencia de miembros de la Confederación delegados de la entidad máxima concurrieron de la Capital Federal Dr. Santiago A. Celsi, Prov. de Buenos Aires, Marcelo Royuela, de Rosario Dr. Benjamín Berisso Pte. del Colegio Farmacéutico y de esta ciudad el presidente del Colegio Farmacéutico Sr. Pedro José Benet, se realizó la Asamblea Nacional y el acto fué presidido por el presidente de la Confederación Dr. Jorge H. Mullor, quien explicó a los profesionales asistentes, sus fines y trascendencia del acto, a la vez se dió lectura de la resolución del Consejo Directivo de la C.F.A. últimamente tomada en su última reunión en la Capital Federal con motivo del asunto que se hizo eco toda la prensa de Córdoba, se procedió a organizar el Colegio Bioquímico y Farmacéutico de Córdoba siendo elegida la nueva C. D. 1938-1940: Presidente Dr. Kuling Rothlin; vice presidente, Hugo Grassano; vocales titulares señores Jaime Ulfohn, Luis Chatar, Antonio Fazzio, José D. Albano; secretario José M. Gentile; vocales titulares señorita Rosario Ingues, Dr. Enrique Franchi y director de la Revista Dr. Bernardo Masola. A continuación el presidente de la C.F.A. puso en posesión al nuevo presidente Dr. Rothlin quien después de agradecer su designación propuso a la Asamblea que asistían más de 40 farmacéuticos y bioquímicos y se habían recibido del interior de la provincia más de 30 adhesiones telegráficas, lo siguiente, que fué aprobado por unanimidad:

1o. — Solicitar de la H. Legislatura de Córdoba la derogación de la ley 3111 sancionada en 1921.

2o. Encomendar a la C. D. el estudio del anteproyecto de ley de ejercicio de la profesión del arte de curar a consideración de la H. Legislatura.

3o. Encomendar a la C. D. el estudio del anteproyecto de ley económica de farmacias a estudio de la "Confederación Farmacéutica Argentina".

5o. Aplaudir y agradecer las gestiones de las autoridades de la Confederación y de los delegados.

Publicamos el texto de la resolución de la Confederación Farmacéutica Argentina dada a conocer en la ciudad de Córdoba y remitida para su publicidad a toda la prensa del país.

La desafiliación con carácter permanente, Presidente del Colegio Farmacéutico, farmacéutico Pedro E. Pascualis y secretario del mismo farmacéutico R. Bagaña, dió motivo de numerosos considerandos.

TEXTO DE LA RESOLUCION

La resolución dada, dice así:

El Consejo Directivo de la Confederación Farmacéutica Argentina, atento:

a) La nota elevada a la H. Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba por los farmacéuticos Pedro Pasqualis y R. Bagañá, en el carácter de presidente y secretario respectivamente del Colegio Farmacéutico de Córdoba y en la cual solicitaban — conjuntamente con personas extrañas a la profesión farmacéutica — la modificación del art. 15 del proyecto de ley nacional que limita las funciones de los dependientes idóneos "autorizados" por la ley 3111, argumentando en beneficio de éstos.

b) Que el Consejo Directivo en su sesión del 31 de octubre al tomar conocimiento — [illegible] oficiosa — de la nota anteriormente citada; en la confianza de que sólo una actitud impremeditada hubiera motivado aquella y en la esperanza de una rectificación reflexiva de parte de las autoridades firmantes, dictó la siguiente resolución:

"El Consejo Directivo de la Confederación Farmacéutica Argentina en conocimiento de que las autoridades del Colegio Farmacéutico de Córdoba, se han dirigido conjuntamente con personas extrañas a la profesión a la H. Cámara de Diputados de esa provincia solicitando modificaciones al proyecto de ley de ejercicio profesional a su consideración, que está en pugna con el correcto y exclusivo ejercicio de la farmacia por su titular y en abierta oposición a las bases estatutarias de fundación de la C. F. A., signada por el Colegio de Córdoba, resuelve:

1o.— Dar a las autoridades del Colegio Farmacéutico de Córdoba, el plazo de cinco días para que retiren de la Legislatura la nota de referencia.

2o. Solicitar de la H. C. de Diputados de la Provincia de Córdoba, etc., etc.

c) Que las autoridades del Colegio Farmacéutico de Córdoba contestaron a la notificación de la resolución en los siguientes términos:

"Solicito aclaración contenido telegrama fecha primero desde ya comisión directiva colegio rechaza encubierta amenaza significa emplazamiento resuelto por ese Consejo Directivo. Salúdale MPasqualis"; el que fué contestado en la siguiente forma por el Consejo Directivo que estaba en sesión permanente, con motivo de la ley de San Luis:

"Actitud antiestatutaria de su nota a Legislatura, solicitando modificaciones contra ejercicio farmacéutico integral, motivaron intervención Consejo Directivo. En su sesión de hoy ratifica decisión retiro nota conjunta con extraños por ese colegio".

d) Que con motivo de haber sido citado para el 7 de diciembre el Consejo Directivo, el secretario del Consejo Farmacéutico Franzciores recabó nuevamente un pronunciamiento de las autoridades del colegio, no obteniendo respuesta, lo que significa el mantenimiento de la proposición sustentada en la nota dirigida a la H. Cámara por los farmacéuticos Pasqualis y Bagañá y

Considerando:

1o.) Que es inconcebible que farmacéuticos egresados de las Universidades de la Nación, acepten el desconocimiento y desmedro de sus derechos y deberes, por leyes provinciales que moviéndose en un plano inconstitucional, sustituyen la función exclusiva cultural y específica profesional de los institutos superiores de la República;

2o.) Que leyes como la de Córdoba No. 3111 del año 1921 que establecen la equiparación del dependiente idóneo a farmacéutico, ha merecido de la opinión pública del país y de América la sanción condenatoria y el repudio absoluto, traducida recientemente con motivo de la ley análoga en la provincia de San Luis vetada por su digno gobernante doctor Rodríguez Saá.

3o. Que la ley 3111 provocó oportunamente un movimiento de protesta en todo el país y frente a la situación de hecho que significa una promulgación y vigencia no correspondió, ni corresponde la aceptación ni mucho menos la mayor extensión de aquellos "derechos" ilícitamente adquiridos, como pretenden los farmacéuticos firmantes: Pasqualis y Bagañá, sino por el contrario la protesta viril permanente por el avasallamiento de que ha sido objeto la profesión y la constante acción en favor de la derogación de aquellos preceptos legales inconstitucionales.

PROTESTAS GENERALES

4o.) Que la extraña e inaceptable actitud que en representación del colegio de Córdoba asumieron sus autoridades en defensa de la ley 3111 adquirió su máxima gravedad al sustentarla en momentos en que no solo los universitarios, sino todo el país, desde los más modestos servidores, a los más encumbrados — con la sola excepción de los beneficiarios del atropello legal — levantaban su indignada protesta por la ley de San Luis, pues la nota aludida fué un poderoso argumento esgrimido por los defensores de la ley antiuniversitaria, para llevar a las autoridades provinciales de San Luis y otras provincias la supuesta opinión farmacéutica de Córdoba favorable a los proyectos de equiparación ya que sus autoridades defendían y hasta solicitaban ampliación de "legítimos derechos", adquiridos, en forma análoga y con iguales procedimientos como lo pretendía la ley de San Luis.

Así provocaron el confusionismo y favorecieron los poderosos intereses bastardos que en varias provincias pugnan por la sanción de estas leyes antifarmacéuticas.

5o.) Que si bien las autoridades del Colegio de Córdoba se adhirieron posteriormente al movimiento iniciado por la C. F. A. a su requerimiento, esta actitud no puede cohonestar el procedimiento arriba expuesto en defensa de la ley 3111.

6o.) Que los farmacéuticos argentinos, no pueden aceptar, en mérito a la dignidad de su título y a la ética de sus acciones que las legislaturas provinciales desconozcan sus fueros y subviertan sus ejecutorias.

7o.) Que la "Confederación Farmacéutica Argentina" representativa de los farmacéuticos y bioquímicos de toda la República, no puede admitir el alejamiento a sus principios estatutarios y a los sagrados e inalienables de toda profesión universitaria por ningún farmacéutico, ni mucho menos por aquellos que detentan responsabilidades y posiciones directivas.

Por todo ello:

Resuelve:

1o.) Desafiliar con carácter permanente de la "Confederación Farmacéutica Argentina" y entidades filiales a los farmacéuticos Pedro Pasqualis y R. Bagañá por haber asumido actitudes contrarias a los intereses legítimos de la Universidad, de sus egresados y de la salud pública.

2o.) Designar al consejero de la Federación de Sanidad de Santa Fe, al colega Luis Sabattini "delegado" con amplias facultades para reorganizar la entidad filial en la provincia de Córdoba.

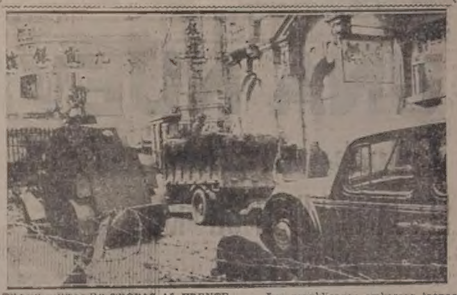
3o.) Comuníquese a las autoridades provinciales y universitarias a las entidades federadas y estudiantiles y publíquese, etc.

## CONGREGACION REALIZADA EN ROMA



**PREPARANDO A LOS "BALILLAS".** — Un destacamento de "balillas" italianos, durante una congregación realizada en Roma. La preocupación por la guerra es tal, que en cualquier momento, hasta la niñez se encuentra en condiciones de actuar en servicios auxiliares de ante un conflicto armado

## EN VISPERAS DE LA CONTRAOFENSIVA



**TRANSPORTANDO TROPAS AL FRENTE.** — Los republicanos embarcan tropas que son enviadas de refuerzo al frente de Teruel. La fotografía fué obtenida hace unos días, cuando se avecinaba la contraofensiva revolucionaria. El estado actual de la lucha en dicho frente, con los gubernistas en pleno éxito, dice a las claras el papel importante que estas tropas de refresco han de haber desempeñado durante las batallas

# FALLECIO EL DOCTOR R. POSSE

### Había desempeñado importantes cargos nacionales y provinciales

#### A CORDOBA

BUENOS AIRES, 6. — Ha fallecido esta tarde el doctor Robustiano Posse, quien desempeñó importantes cargos nacionales y provinciales, estos últimos en Córdoba, donde había nacido.

Mañana serán trasladados a dicha ciudad sus restos, habiéndose dispuesto que se le rindan honores militares.

Varias comisiones designadas por entidades diversas, concurrirán a los actos del sepelio que se realizará en Córdoba.

# EN AVION, PARTIO EL Dr. VARGAS

### Presidirá la inauguración del puente internacional

#### CON JUSTO

RIO DE JANEIRO, 6. — Esta mañana a las 9.05 horas, partió en avión, rumbo a Porto Alegre el presidente brasileño doctor G. Vargas.

El avión conduciendo al primer mandatario del Brasil, aterrizó sin inconvenientes en Porto Alegre, a las 13.24 horas.

El viaje del doctor Vargas, obedece a tener que hallarse en Uruguayana para presidir junto con el presidente de la Argentina, General Justo, el acto de la colocación de la piedra fundamental del nuevo puente internacional.

## DEBEN INTERVENIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES



**MANTIENE CLAUSURADO EL ACCESO A UN BARRIO.** — Este poste colocado en la intersección de Gorostiaga y Simón de Iriondo, mantiene clausurado el tráfico de vehículos hacia el Barrio Peña y Boterón. Es hora ya de que las autoridades municipales intervengan en este asunto

# FUE INTENSA LA LUCHA CONTRA EL TRACOMA, EN EL NORTE

## *Los Resultados de la Misma Han Sido Muy Satisfactorios*

**El Jefe de la Sección Tracoma de la Dirección General de Higiene, ha presentado un detallado informe sobre la campaña realizada**

El doctor Juan Maggi Zavalía, jefe de la sección Tracoma de la Dirección General de Higiene ha presentado un amplio informe al director doctor Alejandro Chávez Goyenechea dando cuenta de la labor realizada en el año fenecido, 1937. Es de interés público porque deja en evidencia la necesidad de que en el corriente año se intensifique esa acción en beneficio de los que viven en el norte de Santa Fe, departamentos General Obligado y Vera.

### HA DISMINUIDO LA ASISTENCIA

Damos a conocer la parte más importante del informe a que nos referimos. Al dar cuenta de la asistencia de enfermos de tracoma establece que ella ha disminuido. Ello comparado con el movimiento que se registró en el año 1936. Atribuye ello a las siguientes causas:

1o. A que habiendo disminuido la gravedad de muchos enfermos, se ha considerado innecesario hacerlos concurrir con frecuencia al dispensario.

2o. A la apreciable cantidad de pacientes que por hallarse prácticamente curados, sólo deben asistir cada quince o treinta días.

3o. A que la gran mayoría de niños tracomatosos en edad escolar fueron tratados en las escuelas.

4o. A cierto número de enfermos que al no observarse con lesiones muy graves, descuidan y no hacen el tratamiento.

### LA ENFERMEDAD EN LAS ESCUELAS

Habla el doctor Juan Maggi Zavalía de la enfermedad de los niños que concurren a las escuelas. Refiriéndose al departamento General Obligado concreta lo siguiente:

Reconquista: Esc. No. 472, once enfermos; Colonia Reconquista, escuela 452, 6 enfermos; No. 321, 25 enfermos; No. 254, 5 enfermos; No. 473, 1 enfermos; No. 474, 4 enfermos; No. 454, 9 enfermos (las cuatro últimas escuelas son nacionales).

Colonia La Lola, Escuela No. 111, 5 enfermos. La Carola, escuela nacional No. 94, enfermos 4. Las Garzas, escuela No 105, cuatro enfermos; El Timbó, escuela No. 209, 4 enfermos; A. Ceibal, escuela No. 71, once enfermos; Campo Grande, escuela No. 148, 1 enfermo; Moussy, escuela No. 192, dos enfermos; Colonia N. Molinas, esc. provincial 765, 3 enfermos; Escuela Nacional No. 45, 2 enfermos. Colonia V. Manuel, esc. nacional 195, 12 enfermos. Colonia Avellaneda, escuela No. 114, 5 enfermos. Avellaneda Oeste, escuela No. 116, 9 enfermos; Guadalupe Norte, 5 enfermos. Los Laureles, escuela No. 453, 23 enfermos. La Esmeralda, escuela No. 251, 12 enfermos. Villa Ocampo, escuela provincial, 5 enfermos; nacional No. 119, 3 enfermos. La Isleta, esc. nacional No. 210, 7 tracomatosos. Las Mercedes, escuela nacional 198, 14 enfermos.

### LA CAMPAÑA QUE SE REALIZA

Se refiere después a la acción que se desarrolla en las escuelas para evitar que la enfermedad progrese. Dice que el tratamiento está a cargo de los maestros de cada establecimiento educacional, tarea que durante el año 1937 se ha cumplido con toda regularidad. Los dispensarios han cooperado con toda eficacia y en la actualidad llevan vigilancia sobre cada enfermo.

Las autoridades sanitarias han entregado a cada escuela los medicamentos necesarios para defender a los niños de tan peligrosa enfermedad.

Destaca el alto espíritu de los docentes que han colaborado con un ejemplo recomendable de colaboración.

### LAS CONCLUSIONES DEL INFORME

Al referirse a los resultados, establece el doctor Juan Maggi Zavalía, que han sido sumamente satisfactorios.

En las inspecciones realizadas se ha comprobado que los enfermos infantiles arrojan un porciento notable de curaciones como ha informado también el enfermero visitador que completa el personal de la sección Tracoma.

### NO HAY NUEVOS FOCOS

Señala finalmente que no ha sido comprobado ningún foco nuevo de tracoma, que en la gran mayoría de las familias que han observado el tratamiento impuesto, la mejoría es grande, y que alrededor del 20 el 25 o|o de enfermos están en condiciones de ser dados de alta en fecha próxima; cita los nombres de los doctores Copello, Nardelli y San Martín, y los enfermeros especializados, por la eficiente labor cumplida.



## UNO DE LOS LUNARES DE NUESTRA CIUDAD

**UBICADO EN EL CORAZON DE LA CIUDAD.** — A los fondos del Banco Municipal y entre la calle Mendoza, Rivadavia y 25 de Mayo existe un terreno que fuera del Parque Escolar. Este lunar de nuestra ciudad ha quedado completamente abandonado, ofreciendo un feo aspecto. Es necesario que a ese terreno se le dé un destino adecuado

## TRONCOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA



**ES PELIGROSO PARA EL TRAFICO.** — En la calle Ferré, casi A. del Valle, se hallan varios troncos de árboles que obstaculizan el tráfico y ofrecen peligro. Es necesario que esos obstáculos desaparezcan

## EL REGISTRO CIVICO DE LA NACION

En la edición anterior hemos publicado las cifras que arroja el padrón de electores que se utilizará en los comicios del mes de marzo próximo para elegir diputados nacionales.

Ateniéndonos a una información oficial, para el día 10 del corriente mes ya estarán en la Secretaría Electoral Nacional de ésta, esos padrones que en la actualidad se imprimen en la Casa Kraft de la Capital Federal.

## Un Homenaje Radiotelefónico

En la transmisión de esta tarde, por L.T. 10 Radio del I. Social de la Universidad Nacional del Litoral, se realizará un homenaje a la memoria del compositor francés Mauricio Ravel, recientemente fallecido, propalando una selección de las más importantes obras sinfónicas del mismo.

Como de costumbre la transmisión se iniciará a las 13.

## EXAMENES DE MUSICA

**Resultados en el Conservatorio Santa Fe**

En el Conservatorio de Música de Santa Fe que dirigen en esta ciudad las señoras Elena W. de Rosetti y Susana T. de Bernal, se llevaron a efecto los exámenes de fin de curso con el siguiente resultado:

Cursos de Teoría y Solfeo. Año preparatorio. 1er. término: Olga Reynare 5 puntos; 2o. término, Horacio Belavi 4 puntos; Ana María Franchino, 2 puntos 75; Rosa Pagano 4 puntos 50; Elva Reynare 3 puntos; María Salas, 4 puntos; Enice Vita 5 puntos.

1er Año. 2o. término: Ana Finochetti, 4 puntos.

Cursos de Piano. — Año preparatorio, 1er. término: Olga Reynare, 3 puntos; 2o término: Horacio Belavi, 5 puntos; Ana María Franchino, 5 puntos; Rosa Pagano, 4 puntos; Elva Reynare, 3 puntos 75; María Salas, 4 puntos; Enice Vita, 5 puntos; Ana Finochetti, 3 puntos.

5o. Año. 2o. término: Luisa Herrera 4 puntos 75; 6o. año 2o. término: Gladys Bisetti, 5 puntos; 6o. año 2o. término: Yolanda Fradegrada, 5 puntos; 7o. año 2o. término: Marina Frassoni, 5 puntos; 7o. año 2o. término; Italia Pievaroli, 5 puntos.

# MAESTROS DE LA LEY LAINEZ

A LA COMISION de Hacienda y presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación se ha presentado un proyecto por el cual se establece, desde el punto de vista de los sueldos, la equiparación de categoría entre los docentes de la Ley Láinez que prestan servicios en la Capital Federal y los territorios y los que actúan en provincias. Se trata de una iniciativa que consulta la previsión de la ley 4874 creadora de las escuelas nacionales para las provincias que las necesitaban y cuya previsión dispone la igualdad entre los maestros, no cumplida hasta la fecha. Con este motivo ha vuelto a agitarse en el país la cuestión mediante petitorios y gestiones que vienen realizando los docentes del interior, ya que el estado de desigualdad a que nos referimos entraña una evidente injusticia y afecta a más de doce mil educadores. Tan legítima aspiración cobra actualidad, esta vez, en virtud de la consideración del presupuesto por parte del Congreso, y la oportunidad es propicia para suprimir los efectos de la inexplicable postergación.

* * *

*CON RESPECTO A ESTE problema y a sus formas de solución no existen criterios distintos. La opinión general coincide con la necesidad urgente de cumplir la disposición legal sobre equiparación de sueldos y estímulo moral y profesional de los maestros que se hallan en inferioridad de condiciones. Esa misma opinión ha debido encontrar en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara el mejor ambiente, pues, según las informaciones que se han dado a publicidad, la iniciativa de incluir una partida en la ley de gastos para el año en curso a fin de crear prácticamente la situación de igualdad a que se aspira, posiblemente formará parte del despacho que se someterá a estudio del cuerpo.*

* * *

CONSTITUIDA LA EQUIVALENCIA de funciones entre los maestros de una y otra clase de escuelas, bien que todos dependientes de la misma ley, la equiparación de sueldos deberá ser una consecuencia lógica. La más estricta equidad en el tratamiento así lo impone. No obstante, la falta de equidad impera todavía al respecto desde hace muchos años, sin duda porque nuestros legisladores no han procurado verificar las causas que, administrativamente, han venido demorando la aplicación de la disposición legal que parece haber sido desconocida por el Consejo Nacional de Educación. En realidad no se justifica que doce mil maestros distribuídos en las zonas rurales de las provincias, que han obtenido su título profesional en las mismas condiciones que los docentes de la capital y de los territorios, sufran las consecuencias materiales y morales de la postergación que comentamos, sobre todo si se considera que esos educacionistas han aceptado cargos de sacrificio al consagrarse a la enseñanza en distantes y aisladas localidades del país.

* * *

*ENTENDEMOS QUE el Congreso, esta vez, debe salvar la omisión produciendo la medida que reclaman con todo derecho los docentes postergados. Y deben ser, por lo demás, los representantes de las provincias quienes se encarguen de promover la sanción de la partida que habrá de destinarse al objetivo que nos ocupa.*

## Para Europa Partirá hoy el Dr. Amoedo

LA PLATA, 6 — Mañana partirá rumbo a Europa, acompañado de su familia, el vicegobernador de la provincia doctor Aurelio Amoedo.

El viaje del doctor Amoedo tendrá una duración de dos meses, estando motivado por el deseo de dicho funcionario de descansar.

## El Sub-Secretario de Instruc. Pública

El Jefe de Policía del departamento Las Colonias ofreció ayer en Esperanza una demostración al sub secretario del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, señor Raúl Emilio Aguirre.

Al acto asistieron delegaciones vinculadas a las fuerzas vivas del citado departamento así como las autoridades todas.



## *Como Ha Quedado el Presupuesto de la C. de Jubilaciones*

**Los sueldos cubrirán una cantidad superior a los 88.000 pesos mientras que los gastos significarán una erogación de $ 15.900**

Es de interés conocer el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ya promulgado por el Poder Ejecutivo.

Por ello lo damos a publicidad.

Es el siguiente:

I GASTOS

Art. 1o. Fíjase el Presupuesto de sueldos y gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para el año 1938, en la suma de $ 104.520 m|n., de acuerdo con la siguiente distribución:

Sueldos $ 88.620; Gastos $ 15.900; Total: $ 104.520.

II RECURSOS

Art. 2o. Los gastos presupuestados en el art. 1o., serán cubiertos con los recursos de la misma Caja, en la forma determinada por la ley de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

INCISO UNICO

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional.

Para remuneración al Presidente y Vocales: 3 $ 900; 1 oficial 1o. (Secretario Letrado) $ 600; 1 oficial 3o. 500; 1 oficial 6o. 425; 1 oficial 7o. 400; 2 oficiales 8o. 750; 2 Auxiliar 1o. 650; 2 Auxiliar 2o. 600; 1 Auxiliar 3o. 280; 2 Auxiliar 5o. 480; 1 Auxiliar 6o. 250; 3 Auxiliar 7o. 600; 4 Auxiliar 8o. 720; Total Item 1: 7.125 $ 85.500.

Item 2: Personal de servicio: 1 Ayudante 2o. 260; Total Item 2 260; $ 3.120.

Item 4: Gastos:

Gastos de oficina y útiles pesos 2.400; Luz 300; Libros 400; Impresiones 500; Encuadernación 500; Imprevistos 1.800; Honorarios judiciales 500; Alquileres 6.000; Comisiones bancarias 3.500; Total Item 4: 15.900; Total del Inciso $ 104.520.

## La Constitución de los organismos del Dpto. del Trabajo

El día 21 del mes de diciembre último venció el plazo acordado para la inscripción de las entidades gremiales y patronales que deberán intervenir en los comicios para la elección de los que han de integrar el Consejo Superior y los Consejos Regionales del Trabajo, creados por la ley No. 2428.

Como consecuencia de esto el Dpto. Provincial del Trabajo deberá aprobar las inscripciones.

Después el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento deberá preparar el padrón para los comicios referidos.

## Inventario Iconográfico

El P. Ejecutivo de la provincia ha de dictar un decreto adhiriendo al dado por el gobierno de la nación, dado a conocer por el Ministerio de Agricultura. Se dispone levantar en todo el país un inventario iconográfico de la flora, la fauna y minerales útiles y económicos.

Se sabe que la tarea será encomendada al Instituto Experimental Agrícola Ganadero de esta capital.

# Aún Siguen Siendo un Estorbo los Pasos a Nivel del Ferrocarril Santa Fe

## No Debe Olvidarse el Anuncio Oficial que se Hiciera, Hace Poco

**Es ahora cuando más tiempo tardan los trenes en efectuar maniobras, obligando al público a una prolongada espera**

El público sigue protestando contra el Ferrocarril Santa Fe por sus pasos a nivel que constituyen no sólo un estorbo, sino un peligro constante.

Hemos tenido oportunidad ayer de comprobar, una vez más, lo que dejamos dicho y hemos oído otra vez las protestas.

La empresa, nos decía un vecino, parece que hubiera buscado la hora de mayor tráfico para cerrar las barreras, mientras los vehículos esperan y aumentan a medida que pasan los minutos. De más está decir que esas palabras encierran una gran verdad.

**MEDIDA OFICIAL**

Hace ya bastante tiempo, desde la Municipalidad se dió la información según la cual las autoridades municipales realizarían gestiones ante la empresa del F. C. Santa Fe para que las maniobras de los trenes no se demoraran, como ahora, para evitar lo que desde hace años viene ocurriendo. Que nosotros sepamos, hasta la fecha nada se ha hecho.

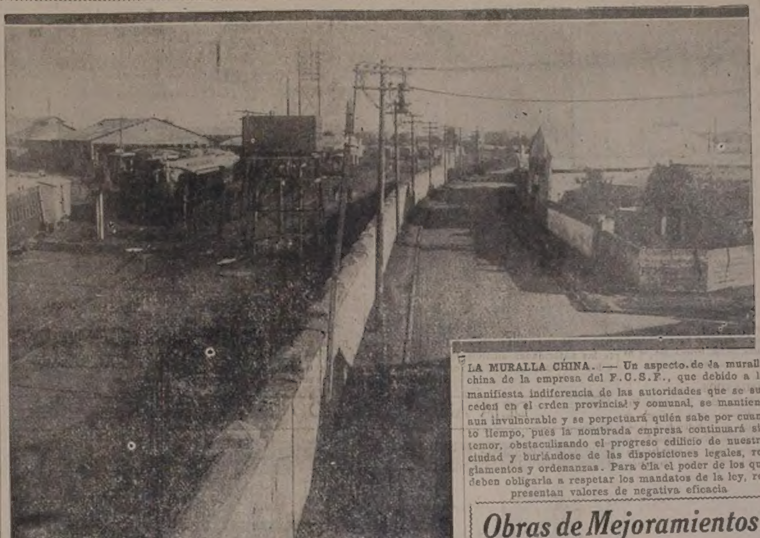
Al contrario, es ahora cuando más demoran los trenes, cuando más tiempo están cerradas las barreras, cuando más esperan en los pasos a nivel los tranvías, los ómnibus, los automóviles y otros vehículos.

Debe la Municipalidad dictar las medidas que corresponden para que sepa la empresa que la ciudad capital de la provincia tiene ahora intendente dispuesto a hacer respetar los derechos del vecindario.

**PELIGRO CONSTANTE**

No debe olvidarse tampoco que cada paso a nivel constituye un serio peligro porque no se encuentran en las condiciones debidas. Sobre esto deben también las autoridades dictar las providencias que correspondan.

## LA INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES LA MANTIENE EN PIE



LA MURALLA CHINA. — Un aspecto de la muralla china de la empresa del F.C.S.F., que debido a la manifiesta indiferencia de las autoridades que se suceden en el orden provincial y comunal, se mantiene aún invulnerable y se perpetuará quién sabe por cuanto tiempo, pues la nombrada empresa continuará sin temor, obstaculizando el progreso edilicio de nuestra ciudad y burlándose de las disposiciones legales, reglamentos y ordenanzas. Para ella el poder de los que deben obligarla a respetar los mandatos de la ley, representan valores de negativa eficacia

## IMPORTANTE LABOR SE HA REALIZADO

**Han funcionado las escuelas Láinez en la provincia, con más de**

**28.000 ALUMNOS**

Ha terminado la Inspección Nacional de Escuelas Láinez en esta capital la memoria de la labor que ha realizado durante el año 1937. En ella se hace una reseña exacta de todas las actividades de la Inspección, de los visitadores y de todos los establecimientos educacionales, dando a conocer el grado de adelanto alcanzado por cada escuela, el costo de la misma, por alumno, los gastos generales, el rendimiento de cada escuela, la habilitación de nuevas, las construcciones, la enseñanza impartida y otros datos de interés público.

**LAS ESCUELAS**

De acuerdo con las referencias que hemos obtenido, en la provincia de Santa Fe han funcionado normalmente todas las escuelas Láinez con una inscripción de 25.693 alumnos, con una asistencia media de 23.479. Los maestros que han estado en actividad alcanzan en toda la provincia a la cifra de 971 con 6 empleados técnicos y 8 administrativos.

**INNOVACIONES**

Durante el año pasado se han introducido algunas innovaciones en la mayoría de los establecimientos educacionales que nos ocupan. Es así que en la enseñanza se han incluido nuevos métodos tendientes a hacer conocer al niño los beneficios de la granja, de la agricultura, etc. Para ello, en cada uno de los establecimientos se han habilitado pequeños jardines, con la previa autorización de las autoridades correspondientes, o sea del Consejo Nacional de Educación.

## Obras de Mejoramientos en Edificios Escolares

Las autoridades escolares, como ya lo hemos anunciado, han dictado las medidas que corresponden para llevar a la realidad el plan de edificación escolar en toda la provincia.

Como una consecuencia de ello, el presidente del Consejo, doctor Antenor Juliá Toirá, ha ordenado la iniciación de obras de mejoramiento en dos locales que ocupan escuelas fiscales en el pueblo de Vera, uno en San Justo y otro en Margarita. Estos trabajos son de suma necesidad y por ello se han de iniciar en seguida.

Asimismo se ha resuelto llamar a licitación pública para las obras que se construirán para las escuelas de Campo Crespo, departamento San Justo, y Caraguatay, departamento Vera. Serán edificios tipo standard, lo más económico posible.

## Se Debe Ayudar a los Distritos

**El apoyo oficial significaría un progreso que ellos no pueden dárselos por sí solos**

El departamento La Capital tiene distritos progresistas que necesitan obras de mejoramiento. No nos referimos a las cercanas villas sino a los pueblitos donde más se adelantaría con un poco de mayor preocupación de parte de las autoridades. Y, al escribir estas líneas, nos hacemos eco de peticiones que se nos han formulado para que por quien corresponda sean dictadas las medidas del caso. A la vez es oportuno hacerlo ahora que han cesado en su mandato los comisionados del Poder Ejecutivo en las comisiones de fomento, y para entregarse éstas a sus legítimas autoridades.

**LA OBRA A REALIZAR**

En aquellas localidades del departamento La Capital donde funcionen comisiones de fomento es donde se deberá trabajar no sólo en beneficio de los vecinos sino por el progreso de cada zona.

Las comunas tienen facultades para hacerlo. Procederán bien ejecutando trabajos de mejoramiento, como ser, arreglo de las calles, habilitación de alcantarillas, construcción de desagües, mejoras en el alumbrado y otras siempre necesarias en pueblitos que a medida que pasa el tiempo más progresan.

**LA HIGIENE PUBLICA**

Otra cuestión que no debe ser mirada con indiferencia en los distritos es la que se refiere a la higiene pública. Cada Comisión de Fomento debe dictar ordenanzas o medidas para defender la salud de la población de su respectiva jurisdicción. Los vecinos deben prestarle todo el apoyo posible. Cruzamos la época en que no faltan las enfermedades. Verdad es que la Dirección General de Higiene vigila, tiene, como no pocas veces lo hemos dicho, dictadas las providencias necesarias; pero, no estará nunca de más que cada comuna establezca las disposiciones a que nos referimos. Ello será de beneficio colectivo.

**AYUDA DEL P. E.**

Todos conocemos los buenos propósitos del Poder Ejecutivo que preside el doctor Manuel María de Iriondo en toda obra de progreso y de bienestar para los vecindarios. De allí que estamos seguros que no ha de mirar con indiferencia peticiones de aquellas comunas que, por su mala situación económica, estén imposibilitadas de realizar obra alguna en sus respectivas zonas. No solamente es el Poder Ejecutivo el que debe ayudar sino aquellos vecinos que estén en condiciones de hacerlo. Será, bueno es repetirlo, en beneficio de todos.







## Es de Gran Importancia el Presupuesto Para el Instituto Experimental

**Está destinado a llenar una amplia y eficaz misión dentro del organismo del estado santafecino**

Es indudable que el Instituto Experimental de Investigación y Fomento Agrícola Ganadero, debe llenar una misión que, de realizarse como se anuncia, será de beneficio.

Es natural que ello ha de irrogar grandes gastos como lo dice el presupuesto sancionado y ya promulgado por el Poder Ejecutivo.

**LOS GASTOS**

Dice el proyecto sancionado:

Art. 1o. Fíjase el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto Experimental, de investigación y Fomento Agrícola Ganadero, para el año 1938, en la suma de $ 475.406, de acuerdo con la siguiente distribución:

Sueldos y jornales $ 297.720; Gastos $ 177.686. Total: pesos 475.406.

**II RECURSOS**

Art. 2o. Los gastos presupuestados en el art. 1o., serán cubiertos con los recursos del producido del porcentaje del impuesto sobre:

**PRODUCTOS AGRICOLAS**

Por cada 100 kilogramos o fracción de trigo y girasol, tres centavos $ 60.000. Por cada 100 kilogramos o fracción de lino y maní; dos centavos $ 90.000; Por cada 100 kilogramos o fracción de maíz; un centavo $ 270.000; Por cada 100 kilogramos o fracción de maní, cebada, alpiste, centeno y avena; un centavo $ 2.000.

**PRODUCTOS FORESTALES**

Por cada 1000 kilogramos o fracción de rollizos de quebracho; veinte centavos $ 2.000; Por cada 1000 kilogramos o fracción de vigas, tirantes y durmientes de quebracho u otras maderas; diez centavos $ 100; Por cada 1000 kilogramos o fracción de tanino; diez centavos $ 8.000.

**PRODUCTOS VARIOS**

De multas aplicadas $ 900; De sub-estaciones $ 10.000; De inspección y Registros de Motores $ 15.000. Total de recursos pesos 478.000.

Art. 3o. El Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola Ganaderos, organizará el Registro de las máquinas trilladoras desgranadoras, mondadoras, cosechadoras, etc. y motores a vapor y su inspección, exámenes de conductores mecánicos y foguistas, fijando de acuerdo con el P. E., en cada caso, el arancel correspondiente a las inscripciones, transferencias, títulos de conductores y foguistas y a las infracciones.

Art. 4o. Los fondos que se recauden por los conceptos del art. 3o., ingresarán al patrimonio del Instituto, dejándose sin efecto las disposiciones que se opongan a ello.

Art. 5o. En el caso de que la recaudación no alcanzará a las cifras establecidas en el art. 2o., el Consejo Directivo tiene facultades para ajustar el presupuesto administrativo del Instituto, a los fondos que hubieron alcanzado.

**INCISO I**

**Administración e Inspección**

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional.

Partida:

1 Gerente Secretario General $ 600; 1 Contador $ 350; 1 Auxiliar Contador 200; 1 Inspector General 450; 3 Inspectores agrónomos 1.050; 1 Insp. Veterinario 350; 3 Inspectores de motores 900; 1 Encargado de Registro de Motores 200; 3 Auxiliares 450; Total del Item 1: 4.550. $ 54.600

Item 3: Personal de servicio: 1 Chauffeur Presidencia 130; 2 Ordenanzas 260; Total Item 2: 390; $ 4.680.

Item 4: Gastos:

Alquiler casa 10 meses $ 8.300; luz eléctrica y fuerza motriz $ 1.000; Teléfonos y comunicaciones $ 2.000; Seguros generales $ 1.500; Papelerías y útiles 8.000; franqueo, fletes, telegramas, diarios, despacho aduana y gastos menores $ 4.000; Consejo Directivo $ 4.000; Reparaciones generales $ 500; Gastos eventuales y extraordinarios $ 2.000; Viáticos y movilidad $ 5.000; Total Item 4: $ 42.300; Total del inciso $ 101.580.

**INCISO II DEPARTAMENTO DE AGRONOMIA.**

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional: 1 Director $ 900; 1 Jefe cerealicultura 600; 1 Jefe arboricultura 600; 1 Jefe forrajeras 600; 1 Asistente técnico cerealicultura 400; 1 Asistente técnico arboricultura 400; 1 Asistente técnico oleaginosas 400; 1 Asistente técnico entomología 400; 1 Asistente técnico fitopatología 400; 1 Asistente técnico forrajera 350; 1 Asistente técnico horticultura 350; 1 Jefe sub estación Reconquista 350; 1 Jefe sub estación Venado Tuerto 350; 1 Jefe sub estación Coronda 300; 1 Encargado sub estación Santa Felicia 200; 1 Ayudante agrónomo (V. Tuerto) 200; 2 Conductores mecánicos 500; 1 Auxiliar 1o. 300; 1 Escribiente 150; Total Item 1: 7.750 $ 93.000.

Item II Personal obrero y de maestranza: 3 Capataces (A. Gallardo, Reconquista y anexo Santa Fe) 510; Para pago peones $ 20.000; Total Item 2: 6.120. $ 26.120.

Item 3: Personal de servicio: 1 Chauffeur y encargado usina 130; 1 Ordenanza 130; Total Item 3: 260 $ 3.120.

Item 4: Gastos:

Reparaciones generales $ 5.000; Gastos eventuales y extraordinarios $ 5.000; Viáticos y movilidad $ 10.000; Total Item 4: $ 20.000; Total del Inciso 152.240

**INCISO III Dpto. QUIMICO AGRICOLA Y EDAFOLOGIA**

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional:

1 Director, ad honorem; 1 Jefe Teología y cartografía 600; 1 Jefe laboratorios de suelos 600; 3 Químicos 900; 6 Auxiliar químico 1.200; 1 Calculista escribiente 210; 1 Preparador 150; 1 Practicante 100; Total Ite 1: 3.760 $ 45.120.

Item II: Personal obrero y de maestranza:

1 Peón 100; Total Item 2: 100, $ 1.200.

Item 3: Personal de servicio:

1 Ordenanza 130; Total Item 3: 130, $ 1.560.

Item 4: Gastos:

Reparaciones generales $ 500; Gastos eventuales y extraordinarios 3.000; Viáticos y movilidad 5.000; Total Item 4: 8.500. Total del Inciso $ 56.380.

**INCISO IV. Dpto. ECONOMIA RURAL Y GEOGRAFIA AGRICOLA**

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional:

1 Director $ 700, 1 Jefe Sección 450; 1 Asistente técnico 400; 1 Id. id. 370; 1 id. id. 350; 1 Inspector Cooperativas 350; 1 Secretario Correlación 350; 1 Encargado Compilación Mecánica 350; 1 Ayudante de 2a. 300; 2 Ayudantes de 3a. 400; 2 Auxiliares 240; 1 Auxiliar 150; 1 Dactilógrafo Taquígrafo 150; Total Item 1: 4.660, $ 65.920.

Item 2: Personal de servicio: 1 Ordenanza 130, 1 Mensajero 70; Total Item 2: 200, $ 2.400.

(PASA A LA PAG. 6a.)

## ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS

**"Comité B. Niklison"**

De acuerdo a la resolución de la C. D. de fecha 3 del corriente, han sido puestos en circulación los recibos de la contribución voluntaria de los afiliados del partido, dejando expresa constancia que dichos recibos para su validez deben llevar la firma del señor Luis Markley, tesorero de este comité.

## La Equiparación de Sueldos de los Maestros Nacionales

Las autoridades de la Asociación de Maestros Nacionales de Santa Fe que vienen gestionando ante los poderes públicos de la Nación la equiparación de sueldos de los maestros nacionales en provincias con los de la Capital Federal, y Territorios, han dirigido a ocho asociaciones docentes del país el comunicado del tenor siguiente:

Cúmplenos comunicar a esa Asociación la labor realizada por nuestros delegados Sres. Hermenegildo Alderete y Lindolfo Palavecino, presidente de esta entidad, en cumplimiento de las disposiciones de esta J. E. para gestionar ante los Poderes Públicos de la Nación la equiparación de sueldos de los maestros nacionales en provincias, con los de la Capital y Territorios.

Iniciaron sus gestiones el día 20 de diciembre ppdo. entrevistando a los señores miembros de la Sub Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados, prometiendo complacidos ocuparse preferentemente de nuestro petitorio. La delegación siguiendo la labor de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, insiste en sus entrevistas con los señores miembros de las diversas sub comisiones en forma individual, tratando de obtener en concreto el juicio que les merece el cumplimiento del art. 2o. de la Ley 4874, frente al apremio de la falta de presupuesto para el año 1938. A esta altura de las gestiones, la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados, resuelve prorrogar el presupuesto de 1937, con planilla de modificaciones en los anexos: Trabajos Públicos y Subsidios.

Ante esta situación nuestros delegados adecuándose a las circunstancias parlamentarias, entregaron a los señores Diputados miembros de la sub comisión de I. Pública, la nota cuyo texto se acompaña. En posesión de esta nota los señores miembros de la sub comisión de I. P. Diputados, Eduardo Bruchou, Américo Ghioldi, Raúl Godoy, Víctor Juan Guillot, Juan F. Morrogh, Bernard, revelaron interés por dar la solución a este asunto de acuerdo a las circunstancias.

Prosiguiendo las gestiones entrevistaron al Sub secretario del Ministerio de Justicia I. P. Sr. Manuel Villada Achával, quien manifestó que el P. E. y particularmente el Sr. Ministro estaban animados del mejor propósito para complacer en lo posible las aspiraciones del magisterio. Hizo notar a la delegación que debe insistir ante la C. de Presupuesto para que incluyera una partida de modo que pudiera ser considerado el asunto en las sesiones extraordinarias del H. Congreso.

Intercambiando ideas la delegación insiste ante la sub comisión de I. P. sobre la inclusión de una partida en el presupuesto del año 1938. Por otra parte el presidente de la H. Cámara de Diputados Dr. Carlos M. Noel se manifestó ante nuestros delegados interesado en la solución del problema que nos ocupa. En el mismo sentido se expidieron los señores miembros de la Comisión de Presupuesto: Américo Ghioldi, José P. Bertotto, E. Bruchou, Enrique Dickmann, Víctor Juan Guillot, Juan P. Kaiser, Julio A. Noble y diputados Héctor S. López, Bonazzola, Fernando de Prat Gay, Cáceres y otros, a quienes nuestra delegación hizo llegar personalmente el anhelo del magisterio de la Ley Láinez, en momentos en que el país atraviesa por una próspera situación económica.

Nuestros delegados señores Hermenegildo Alderete y Lindolfo Palavecino, solicitaron el apoyo de los diarios metropolitanos, La Prensa, La Nación, Crítica, Noticias Gráficas, La Razón y La Capital (agencia) que se ocupó preferentemente de nuestras gestiones. Informada por sus delegados la J. E. de esta entidad que en la sub comisión de I. P. debía entrar para despacho un proyecto de ley que acuerda la suma de diez millones de pesos para la equiparación subscripto por los señores diputados E. Dickmann y Américo Ghioldi, envía telegramas al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda doctor Mario Sáenz, Sub Comisiones de I. P., Hacienda y Ley General, y notas a 15 señores diputados de las diversas sub comisiones, encareciéndoles la aprobación de dicho proyecto.